



100 – DC- **0001711**

Cartagena, agosto 6 de 2020

Señor

JAIRO HERNANDEZ BUELVAS

Alcalde Municipal

Montecristo – Bolívar

E. S. D.

ASUNTO: Informe definitivo actuación Especial-Contratación en el marco de la Urgencia manifiesta con motivo de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica Año 2020

Cordial saludo:

En atención al asunto, anexo al presente estamos remitiendo el informe definitivo de la actuación especial recaída sobre la contratación del Municipio de Montecristo–Bolívar, en el marco de la Urgencia Manifiesta con motivo de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica Año 2020, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución N° 0053 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 21 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

Original debidamente firmado

EDUARDO SANJUR MARTINEZ

Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



INFORME DE ACTUACION ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO
DE URGENCIA MANIFIESTA CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DEL
ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR PARTE
DEL GOBIERNO NACIONAL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO – BOLIVAR
Vigencia 2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CDB-08
Cartagena, julio de 2020



**ACTUACION ESPECIAL CONTRATACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA POR
COVID-19
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO – BOLIVAR**

Contralor Departamental de Bolívar	EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Subcontralor Departamental	RAFAEL MEZA PEREZ
Profesional Especializado (E) Área de Auditoria Fiscal	KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA
Equipo Auditor	GERMAN PEREIRA PEREIRA Líder Auditoria CARLOS A. ALVARADO BELLO Auditor



CONTENIDO

		Pág
1	Hechos relevantes	1
2.	Resultados y hallazgos de la actuación especial	3
2.1.	Análisis de los contratos celebrados en el marco de la declaratoria de Urgencia Manifiesta	3
2.1.1.	Contrato No. PS-UM-001-2020 de 2020	3
2.1.2.	Contrato No. PS-UM-002-2020 de 2020	4
2.1.3.	Contrato No. PS-UM-003-2020 de 2020	5
2.1.4.	Contrato No. PS-UM-004-2020 de 2020	6
2.1.5.	Contrato No. PS-UM-005-2020 de 2020	10
2.1.6.	Contrato No. PS-UM-006-2020 de 2020	10
2.1.7	Contrato No. PS-UM-007-2020 de 2020	15
2.2	Hallazgos	17
3.	Anexos	18
3.1	Matriz de Hallazgos	19



1. HECHOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN MARCO DE LOS DECRETOS No. 060 y 062 DE FECHAS 17 DE MARZO DE 2020 Y 18 DE MARZO DE 2020 RESPECTIVAMENTE

Todos los municipios del país, se encuentran padeciendo los efectos causados por la pandemia a causa del virus covid-19, y con ello las consecuencias económicas, financieras y sociales, entre ellas la posibilidad de proveerse alimentos, medicamentos, atención en salud, elementos de protección, entre otros.

Por esta razón, la presidencia de la república ha emitido una serie de actos administrativos que conllevan a mitigar este impacto. Adicionalmente, la ley 80 de 1993, establece los lineamientos para poder llevar a cabo tanto la declaratoria de la urgencia manifiesta como la contratación realizada para proveer estos bienes y/o servicios a la comunidad.

En el contexto normativo descrito, este informe presenta los resultados del seguimiento a la contratación celebrada, bajo las siguientes premisas que se derivan de él:

- 1) La Gestión de las instituciones Públicas, debe estar dirigida al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los principios de la Función Administrativa, consagrados en los Artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los Principios de la Gestión Fiscal determinados en el Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, el Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de julio 11 de 2011 y demás normas concordantes en materia de contratación estatal, por tanto se realizó una evaluación específica orientada a determinar el grado de legalidad con que se desarrollaron actuaciones contractuales en materia de la declaratoria de urgencia manifiesta o de calamidad pública, por las acciones de confinamiento y distanciamiento social para prevenir el contagio por el virus Covid-19.
- 2) En los términos del artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, el presidente de la República, con la firma de todos los Ministros, mediante Decreto 417 del 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, derivado de la Pandemia del Coronavirus COVID- 19, y ha expedido Decretos con fuerza de Ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos, aspecto que debe considerarse como elemento generador de la declaratoria de Urgencia Manifiesta en el territorio colombiano.



- 3) Dado que de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta se deriva la modalidad de Contratación Directa para la selección de contratistas, tal como lo establece el literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede en caso de: “Urgencia Manifiesta”
- 4) Así mismo, el Artículo 42 de la Ley 80 de 1993, disponen lo siguiente: “Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado...”
- 5) Igualmente en el artículo 43, se dispuso que: “Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración (...)”
- 6) Una vez revisados los registros de comunicaciones recibidas en la Contraloría departamental de Bolívar, se determinó que a la fecha del presente informe, no ha sido reportado el acto administrativo de declaratoria de urgencia manifiesta, con el expediente contentivo de cada uno de los contratos suscritos, no dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993, adelantándose las acciones pertinentes por parte del área jurídica de la Contraloría Departamental de Bolívar.
- 7) En cuanto a los resultados obtenidos de la revisión de los contratos obtenidos en la plataforma SECOP, se obtuvo un (1) Hallazgos administrativos sin incidencias.



2. RESULTADOS Y HALLAZGOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.

2.1. ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA

En la ejecución de la presente Actuación Especial, y de acuerdo con la información contractual publicada por la entidad en la plataforma del SECOP vigencia 2020, se determinó que se publicaron 7 procesos contractuales entre enero 1 y mayo 7 de 2020, de acuerdo al siguiente detalle por clase de contrato:

Tabla 1
Resumen cantidad de contratos celebrados
Alcaldía de Montecristo 2020

Clase de contratos	Cantidad	Suma de Cuantía	% part
Prestación de servicios	3	\$297.625.147	48.25
Suministros	4	319.195.703	51.75
TOTAL GENERAL	7	\$616.820.850	100

Fuente Secop 2020
Realizó Grupo Auditor

De los 7 procesos contractuales publicados, se observa que en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta, se adelantaron cuatro (04) procesos contractuales de suministros que suman \$319 millones, los cuales son tomados para su revisión, por el grupo auditor y tres (03) de prestación de servicios por valor de \$297 millones.

2.1.1 Contrato No. PS-UM-001-2020 de 2020

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PS-UM-001-2020
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PROGRESAR Y/O ELIECER CALDERA DÁVILA
OBJETO	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PREVENCION DE LA PROPAGACION DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO
VALOR	\$23.918.660
PLAZO	CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIO	MARZO 19 DE 2020
FECHA DE TERMINACION	MARZO 23 DE 2020
ACTA DE LIQUIDACION	NO REPORTA
SUPERVISOR	JUAN CARLOS GUTIERREZ GARCIA



Una vez efectuado el análisis documental correspondiente, basado en la documentación adjunta al expediente enviado por la alcaldía municipal de Montecristo, se observó a través del informe presentado por el contratista, las actividades realizadas en cada una de las comunidades, así como también la entrega de los volantes ilustrativos sobre el Covid19 y los insumos de prevención de contagios, con lo cual se presume que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. (Adjunto informe de actividades contratista).

2.1.2 Contrato No. PS-UM-002-2020 de 2020

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PS-UM-002-2020
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR
CONTRATISTA	DANIEL ANTONIO MARTINEZ RUIZ
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE MIL (1000) KITS DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD-, LA CRUZ ROJA COLOMBIANA Y LA GOBERNACION DE BOLIVAR DESDE EL CENTRO LOGISTICO HUMANITARIO –CLH- DE MAGANGUE – BOLIVAR HASTA LA CABECERA MUNICIPAL, LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO BETANIA, SAN MATEO; ASI COMO LAS VEREDAS DE LA MULA, EL BURRO, RANGELITO, LA CONCEPCIÓN, PAJONAL Y LA DORADA DE MONTECRISTO BOLIVAR.
VALOR	\$ 18.500.000,00
PLAZO	TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO	MARZO 30 DE 2020
FECHA DE TERMINACION	ABRIL 01 DE 2020
ACTA DE LIQUIDACION	NO REPORTA
SUPERVISOR	JUAN CARLOS GUTIERREZ GARCIA

Una vez efectuado el análisis documental correspondiente, basado en la documentación dentro del expediente enviado por la alcaldía municipal de Montecristo Bolívar, se observó a través de la evidencia fotográfica aportada, que el contratista cumplió con el objeto contractual, toda vez que los mercados fueron entregados a la comunidad beneficiada; Cabe anotar, que luego de una observación planteada por la comisión auditora, la administración municipal aportó las planillas de entrega de los mercados enviados por LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD, LA CRUZ ROJA COLOMBIANA Y LA GOBERNACION DE BOLIVAR, por tanto se evidencia que dichos mercados si llegaron a las comunidades beneficiadas tal como se muestra en las fotografías No. 1 y 2 aportado por la alcaldía municipal de Montecristo Bolívar.



Fotografía No. 1

Fotografía No. 2

Entrega kit de alimentos población beneficiaria



2.1.3 Contrato No. PS-UM-003-2020 de 2020

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PS-UM-003-2020
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR
CONTRATISTA	Administración Publica Cooperativa Solidaria de Desarrollo Para Montecristo - COOPSOLDEMONT
OBJETO	OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
VALOR	\$ 116.778.147
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	NO REPORTA
FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
ACTA DE LIQUIDACION	NO APLICA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Una vez efectuado el análisis documental correspondiente, basado en la documentación dentro del expediente enviado por la alcaldía municipal de Montecristo Bolívar, se observa que este se contrató bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta amparada en el decreto No. 060 del 17 de marzo de 2020, “Por medio del cual se declara una situación de Calamidad Pública como consecuencia de una emergencia Sanitaria y de Salud Publica en el Municipio de Montecristo – Bolívar”, razón por lo cual, se recomienda enviar el expediente del contrato a la oficina jurídica de la Contraloría Departamental de Bolívar, para sea esta oficina la que emita concepto jurídico sobre la modalidad de contratación escogida por la alcaldía municipal de Montecristo Bolívar.

2.1.4 Contrato No. PS-UM-004-2020 de 2020



INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PS-UM-004-2020
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO GIRALDO GOMEZ
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1346) KIT DE ALIMENTOS EN EL SECTOR DEL CARIBONA EN LOS CORREGFIMIENTOS DE VILLaurIBE, REGENCIA, SAN AGUSTIN, TABURETERA, PUERTO ESPAÑA, PLATANAL Y PUEBLO LINDO Y LAS VEREDAS DE PUEBLO SANTO, AGUAS MONAS, CHONTADURO, EL GUAMO, LAS PEÑAS, EL REAL, LAS TORTUGAS, MEQUE, PLAN BONITO, JOBO, TAMBO, SAN CAMILO, PUERTO BALSILLA, LAS MARMOTAS, LAS CHANAS, LOS MANGUITOS, MADRE VIEJA, LAS DELICIAS, BOCA DE SAN ANTONIO Y LA ESCONDIDA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MUNICIPIO DE MONTECRISTO BOLIVAR.
VALOR	\$173.953.488
PLAZO	CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIO	ABRIL 01 DE 2020
FECHA DE TERMINACION	ABRIL 06 DE 2020
ACTA DE LIQUIDACION	NO REPORTA
SUPERVISOR	JUAN CARLOS GUTIERREZ GARCIA

El Kit alimentario que fue entregado a las familias beneficiadas en el municipio, se conformaba de los elementos listados en la tabla No. 2. Con relación al análisis de posibles sobrecostos en esta contratación, no fue posible realizarlo toda vez que no se pudo comparar los precios contratados con los precios de mercado, ya que la actuación especial se realizó con base en los documentos obtenidos de la plataforma del SECOP.

Tabla No. 2



COMPOSICIÓN DEL KIT ALIMENTARIO Y DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS

GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ENTREGAR	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
LACTEOS	LECHE EN POLVO	Gr	800 gr	\$ 9.500	0%	\$ 19.000
PROTEINA	ATÚN (Lomito)	Lata 175 gr	2	\$ 4.150	0%	\$ 8.300
	FRÍJOL ZARAGOZA	Lb	2	\$ 3.334	0%	\$ 6.668
	LENTEJA IMPORTADA	Lb	3	\$ 2.427	0%	\$ 7.281
CEREALES	ARROZ DE PRIMERA	Lb	20	\$ 1.750	0%	\$ 35.000
	PASTA TIPO SPAGUETTI	Bolsa 125 gr	12	\$ 600	5%	\$ 7.200
CAFE	CAFÉ MOLIDO	Lb	1	\$ 8.022	5%	\$ 8.022
AZUCARES	PANELA REDONDA	Lb	2	\$ 1.875	0%	\$ 3.750
	AZÚCAR REFINADA	Lb	4	\$ 1.400	5%	\$ 5.600
GRASAS	ACEITE VEGETAL	Unidad de 2000 cc	1	\$ 10.750	19%	\$ 10.750
HARINAS	HARINA DE MAÍZ	Lb	2	\$ 1.600	5%	\$ 3.200
	HARINA DE TRIGO	Lb	2	\$ 850	5%	\$ 1700
SAL	SAL	Lb	2	\$ 384	0%	\$ 768
Costo neto de productos						\$ 117.239
Embalaje y bodegaje de víveres						\$ 4.140,35
Ensamble de Kit						\$ 1.500
Cargue y descargue						\$ 600
Transporte, entrega, bioseguridad*						\$ 5.758
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						\$ 11.998,35
VALOR TOTAL POR MERCADO						\$ 129.237,35

Fuente: Anexo técnico del contrato.

Una vez efectuado el análisis documental correspondiente, al expediente enviado por la Administración municipal de Montecristo, se observó que la alcaldía a través del contratista, hizo entrega de 1.340 mercados, a las comunidades beneficiarias, durante los días 4 y 5 de abril de 2020.

De acuerdo a lo consignado en la tabla No.3, el contratista dejó de entregar seis (06) mercados del total contratado; asimismo, en la vereda el Salto de las ayudas programadas que eran de 62 mercados, solo se entregaron 40 mercados, dejando a 22 familias que se encontraban en el listado de los beneficiarios sin la ayuda humanitaria.



Cabe anotar, que dentro de la relación de beneficiarios hubo comunidades a las cuales les entregaron más ayudas de las que estaban registradas, con lo que se presume, que esta situación fue la que generó el déficit en la vereda El Salto.

Tabla No. 3
RELACION DE AYUDAS PROYECTADAS Y ENTREGADAS

Corregimiento o vereda	Ayudas proyectadas	Ayudas entregadas
AGUAS MONAS	16	16
BALSILLA	24	25
BELLAVISTA	20	20
CHONTADURO	20	20
DISPERSAS	15	14
EL JOBO	20	20
EL REAL	44	44
EL SALTO	62	40
LA ESCONDIDA	30	33
LAS CHANAS	27	27
LAS DELICIAS	24	26
LAS MARMOTAS	41	43
LAS PEÑAS	24	24
LOS MANGUITOS	48	48
MADRE VIEJA	24	25
MEQUE	26	27
PLAN BONITO	17	17
PUEBLO LINDO	269	269
PUEBLO SANTO	20	20
PUERTO ESPAÑA	103	107
PUERTO GUAMO	40	40
REGENCIA	179	180
SAN AGUSTIN	33	33
SAN CAMILO	43	43
TABUERETERA	73	73
TAMBÔ	25	25
VILLA URIBE	78	80
RESGUARDO INDIGENA	1	1
TOTALES	1346	1340

Fuente: Listado de beneficiarios, Actas de entrega de ayudas

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la alcaldía municipal de Montecristo, debe procurar por que se entregue la totalidad de los mercados contratados, primero, para que esas ayudas humanitarias lleguen a las 22 familias de la vereda El Salto que no fueron beneficiadas a través de este contrato, y segundo, porque la no entrega de los seis (06) mercados faltantes, nos coloca ante un presunto daño patrimonial al estado por valor de \$775.424,10.



A continuación se muestra el registro fotográfico de la entrega de ayudas humanitaria a las comunidades, anexas al expediente contractual:

Fotografía No. 3

Entrega kit de alimentos población beneficiaria



Fotografía No. 4

Entrega kit de alimentos población beneficiaria



Fotografía No. 5

Entrega kit de alimentos población beneficiaria



Fotografía No. 6

Entrega kit de alimentos población beneficiaria



Es de anotar, que como hasta la fecha solo se ha efectuado la revisión legal al proceso contractual de manera virtual, no se pudo verificar por parte del Equipo Auditor, con cada una de las comunidades beneficiadas, la entrega de los kits, razón por la cual, si la Contraloría Departamental de Bolívar lo considera necesario, trasladar posteriormente al Equipo Auditor al municipio de Montecristo Bolívar, apenas se den las condiciones para ello, para adelantar esta actividad y además evaluar los estudios de mercados de los productos entregados.

La administración municipal, acogiendo lo señalado por el equipo auditor se comprometió recuperar los seis mercados a través del contratista antes de la liquidación del contrato.



2.1.5 Contrato No. PS-UM-005-2020 de 2020

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PS-UM-005-2020
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR
CONTRATISTA	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA
OBJETO	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TENDIENTE A GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y MEJORA DE LA CONDICION DE VIDA SALUDABLE DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA, AGROPECUARIA Y MINERA DE MONTECRISTO
VALOR	\$ 162.347.000
PLAZO	OCHENTA (80) DIAS ESCOLARES
FECHA DE INICIO	NO REPORTA
FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
ACTA DE LIQUIDACION	NO APLICA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Una vez efectuado el análisis documental correspondiente, al expediente enviado por la alcaldía municipal de Montecristo, se observa que se contrató bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta amparada en el decreto No. 62 del 18 de marzo de 2020 entre otros, “Por medio del cual se declara una Urgencia Manifiesta en el Municipio de Montecristo – Bolívar”, razón por lo cual, se recomienda enviar el expediente del contrato a la oficina jurídica de la Contraloría Departamental de Bolívar, para sea esta oficina la que emita concepto jurídico sobre el objeto y la modalidad de contratación escogida por la alcaldía municipal de Montecristo Bolívar.

2.1.6 Contrato No. PS-UM-006-2020 de 2020

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PS-UM-006-2020
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PROGRESAR Y/O ELIECER CALDERA DÁVILA
OBJETO	SUMINISTRO DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA REALIZADA EL 18 DE MARZO DE 2020 DERIVADA DEL COVID-19 Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 25 DE 2020.
VALOR	\$ 102.181.032
PLAZO	DIEZ (10) DIAS



FECHA DE INICIO	ABRIL 28 DE 2020
FECHA DE TERMINACION	MAYO 04 DE 2020
ACTA DE LIQUIDACION	NO REPORTA
SUPERVISOR	JUAN CARLOS GUTIERREZ GARCIA

El Kit alimentario adquirido mediante el presente contrato, y entregado a las familias beneficiadas en el municipio, se conformaba de los elementos listados en la tabla No. 4. Con relación al análisis de posibles sobrecostos en esta contratación, no fue posible realizarlo toda vez que no se pudo comparar los precios contratados con los precios de mercado, ya que la auditoria se realizó de manera virtual.

Tabla No. 4

• COMPOSICIÓN DEL KIT HUMANITARIO Y DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS

ITEMS	PRODUCTO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA incluido)	% IVA
1	Aceite vegetal	Botella 1000 c.c.	1	5.306	5.306	19%
2	Arroz	Bolsa de 500 gr.	3	1.900	15.200	0%
3	Azúcar	Bolsa de 500 gr.	2	1.600	3.200	5%
4	Café	Bolsa de 500 gr.	1	8.100	8.100	5%
5	Chocolate	Bolsa de 500 gr.	1	6.400	6.400	5%
6	Frijol	Bolsa de 500 gr.	2	3.350	6.700	0%
7	Harina de maíz	Bolsa de 500 gr.	1	1.600	1.600	5%
8	Leche en polvo	Bolsa de 400 gr.	1	9.500	9.500	0%
9	Lenteja	Bolsa de 500 gr.	2	2.427	4.854	0%
10	Lomito de atún	Lata de 175 gr.	740 gr/875 gr	4.150	20.750	0%
11	Panelas	Paquete 225 gr.	4	1.000	4.000	0%
12	Pasta	Bolsa de 125 gr.	500 gr	600	2.400	5%
13	Sal	Bolsa de 500 gr.	1	500	500	0%
14	Jabón de baño	Unidad – Empaque individual	1	1.300	1.300	19%
15	Rollos de papel higiénico x 25 metros doble hoja tamaño 10.5 x 10.1 cms – color blanco.	Unidad	2	1.000	2.000	19%
16	Crema de dientes de 75 centímetros cúbicos en empaque individual.	unidad 75 centímetros cúbicos.	1	3.300	3.300	0%
COSTO NETO PRODUCTOS					\$	95.110
EMBALAJE Y BODEGAJE					\$	4.140
ENSAMBLE DE KIT					\$	1.500
CARGUE Y DESCARGUE					\$	600
TRANSPORTE, ENTREGA, BIOSEGURIDAD					\$	5.758
TOTAL					\$	107.108

Fuente: Anexo técnico del contrato.



Una vez efectuado el análisis documental correspondiente, al expediente enviado por la Administración municipal de Montecristo, se observó que la alcaldía a través del contratista, hizo entrega de 952 kits de alimentos, a las comunidades beneficiarias, durante los días 4 y 5 de abril de 2020, tal como se relaciona en la tabla No.5.

Tabla No. 5

RELACION DE AYUDAS PROYECTADAS Y ENTREGADAS		
SEC/BAR/VER	AYUDAS PROYECTADAS	AYUDAS ENTREGADAS
20-jul	46	45
4 DE NOVIEMBRE	30	30
BENDICION DE DIOS	8	8
CALLE CENTRAL	32	32
COREA	47	47
EL CERRO	13	13
EL CERRO ARRIBA	52	52
EL PARQUE	16	16
EL SILENCIO	99	97
FLOR DEL ESTE	66	66
INTER	39	39
LA MILAGROSA	86	84
LA PAZ	46	46
LOS ALMENDROS	18	18
LOS ANGELES	42	42
LOS LAURELES	51	51
MONTE BELLO	50	50
PUENTE	20	20
SAN JUAN	35	35
SAN VICENTE	15	15
VILLA DANIELA	142	142
PERSONAS FUERA DEL CENSO	0	4
TOTALES	953	952

Fuente: Listado de beneficiarios, Actas de entrega de ayudas

En revisión al número de kits contratados se pudo determinar un error aritmético en el listado enviado por la Alcaldía Municipal, dando como resultado 953 de acuerdo a lo consignado en la tabla No. 5 y no 954 kits, tal como se establece en el objeto contractual. Sin embargo, tomado como referencia los 954 kits adquiridos, se pudo evidenciar que el contratista solo entregó 952.



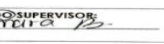
Así mismo, le fueron entregadas ayudas a 4 personas que no estaban en la lista de beneficiarios y dejaron de entregar a 5 personas que si se encontraban relacionadas en el censo, las cuales se listan a continuación en la tabla No. 6:

Tabla No. 6

SEC/BAR/VER	NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO
20-jul	MILADIS	BUENO	PINOCO	33100681
EL SILENCIO	ELMER	MAESTRE	CACERES	1050427764
EL SILENCIO	OSNAIDER	CASTRO	CAMPO	1143368676
LA MILAGROSA	KEVIN	CALDERA	RODRIGUEZ	1050426169
LA MILAGROSA	MAYERLIN	MEZA	AGAMEZ	

Por otra parte el señor Jeison Rocha Quintana identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.831.529, recibió mercados o ayuda humanitaria en dos oportunidades, esto debido a que se encuentra censado en la comunidad de Flor del Este y en la comunidad de 20 de julio, tal como consta en las actas de entregas firmadas por el, las cuales se presentan a continuación:

 MUNICIPIO DE MONTECRISTO NIT: 800.254.722-1		INFORME DE SUPERVISIÓN -CONTRATO PS-UM-004-2020 ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA TIPO PAQUETE ALIMENTARIO A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO, COMO RESULTADO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 025 DE 2020 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO.			
ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL A BENEFICIARIOS					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO MONTECRISTO		CORREGIMIENTO/SECTOR/VEREDA Ploz del este	
FECHA DE ENTREGA: 04-05-2020					
DATOS DEL BENEFICIARIO					
No. 31	NOMBRES Jeison	APELLIDOS Rocha Quintana	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 8.831.529	FIRMA Jeison Rocha	HUELLA 
DECLARACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN					
MINUTA RECIBIDA: Hago constar mediante mi firma, que recibí a satisfacción un kit alimentario de ayuda humanitaria que consta de: una bolsa de leche en polvo de 400 gr; 5 latas de atún lomo (875 gr); 2 Lb de Frijol, 2 Lb de Lenteja; 8 Lb de Arroz; 1 Lb de Café molido; 2 Lb de panela; 2 Lb de Azúcar; 1 botella de Aceite vegetal de 1000 cc; 1 Lb de harina de maíz; 1 Lb de sal; un (1) jabón de baño; 2 rollos de papel higiénico por 25 metros doble hoja tamaño 10.5 x 10.1 cms -color blanco; 1 crema de dientes de 75 centímetros cúbicos.					
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN:					
DELEGADO SUPERVISOR:  DELEGADO PERSONERÍA MUNICIPAL: 					

 MUNICIPIO DE MONTECRISTO NIT: 800.254.722-1		INFORME DE SUPERVISIÓN -CONTRATO PS-UM-006-2020 ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA TIPO PAQUETE ALIMENTARIO A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO, COMO RESULTADO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 025 DE 2020 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO.			
ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL A BENEFICIARIOS					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO MONTECRISTO		CORREGIMIENTO/SECTOR/VEREDA 20 Julio	
FECHA DE ENTREGA: 04/05/2020					
DATOS DEL BENEFICIARIO					
No. 1	NOMBRES Jeison Manuel	APELLIDOS Rocha Quintana	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 8831529	FIRMA Jeison Rocha	HUELLA 
DECLARACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN					
MINUTA RECIBIDA: Hago constar mediante mi firma, que recibí a satisfacción un kit alimentario de ayuda humanitaria que consta de: Una bolsa de leche en polvo de 400 gr; 5 latas de atún lomo (875 gr); 2 Lb de Frijol, 2 Lb de Lenteja; 8 Lb de Arroz; 1 Lb de Café molido; 2 Lb de panela; 2 Lb de Azúcar; 1 botella de Aceite vegetal de 1000 cc; 1 Lb de harina de maíz; 1 Lb de sal; un (1) jabón de baño; 2 rollos de papel higiénico por 25 metros doble hoja tamaño 10.5 x 10.1 cms -color blanco; 1 crema de dientes de 75 centímetros cúbicos.					
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN:					
DELEGADO SUPERVISOR:  DELEGADO PERSONERÍA MUNICIPAL: 					



Por otra parte, en el listado de beneficiarios se encontraron tres parejas de personas las cuales comparten el mismo número de cédula y que al parecer las personas que hicieron la entrega de los mercados no se percataron de ello, toda vez que en las actas de entrega de los mercados aparecen las personas con los números de cédulas relacionados en el listado, razón por lo cual se debe procurar depurar el listado y corregir por parte de la Alcaldía Municipal todas estas anomalías, debido a que no se tiene certeza hasta cuándo se va a extender la calamidad y tengan que contratar nuevamente las ayudas humanitarias a esas comunidades.

Acogiendo la observación señalada por el equipo auditor, la administración municipal de Montecristo, a través de la supervisión alertó sobre la irregularidad y subsanó la inconsistencia, redundando esto en un beneficio del control efectuado,

A continuación se muestra el registro fotográfico de la entrega de ayudas humanitarias a las comunidades:

Fotografía No. 7

Fotografía No. 8

Entrega kit de alimentos población beneficiaria



Fotografía No. 9

Fotografía No. 10

Entrega kit de alimentos población beneficiaria





Es de anotar, que teniendo en cuenta que se efectuó una revisión legal al proceso contractual de manera virtual, no se pudo verificar la entrega de los kit a cada una de las comunidades beneficiadas, razón por lo cual, si la Contraloría Departamental de Bolívar lo considera necesario, trasladar al Equipo Auditor al municipio de Montecristo Bolívar, apenas se den las condiciones para ello, y se pueda evaluar los estudios de mercados de los productos entregados y verificar la entrega de las ayudas a las familias beneficiadas.

2.1.7 Contrato No. PS-UM-007-2020 de 2020

CONTRATO No.	PS-UM-007-2020
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PROGRESAR Y/O ELIECER CALDERA DÁVILA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y DOSCIENTOS TRECE (213) KITS ALIMENTARIOS PARA ADULTOS MAYORES.
VALOR	\$ 19.142.523
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE INICIO	NO REPORTA
FECHA DE TERMINACION	NO REPORTA
ACTA DE LIQUIDACION	NO REPORTA
SUPERVISOR	OFICINA DE ENLACE DE ADULTO MAYOR

El Kit alimentario adquirido mediante el presente contrato, y entregado a las familias beneficiadas en el municipio, se conformaba de los elementos listados en la tabla No. 7.

Una vez efectuado el análisis documental correspondiente, basado en la documentación dentro del expediente enviado por la alcaldía municipal de Montecristo Bolívar, se observó que la alcaldía municipal de Montecristo a través del contratista, entregó la totalidad de los kits a las comunidades beneficiarias, tal como se observa en las planillas adjuntadas por la alcaldía municipal de Montecristo Bolívar, al expediente del contrato.

Con relación al análisis de posibles sobrecostos en esta contratación, no fue posible realizarlo toda vez que no se pudo comparar los precios contratados con los precios de mercado, ya que la auditoria se realizó de manera virtual.



Tabla No. 7

COMPOSICIÓN DEL KIT ALIMENTARIO Y DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS

GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ENTREGAR	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
PROTEINA	ATÚN (Lomito)	Lata 175 gr	3	\$ 4.330	19%	\$ 12.990
	FRÍJOL ZARAGOZA	Lb	2	\$ 3.654	0%	\$ 7.308
	LENTEJA IMPORTADA	Lb	2	\$ 2.427	0%	\$ 4.854
CEREALES	AVENA EN OJUELAS	Lb	1	\$ 1.980	0%	\$ 1.980
	ARROZ DE PRIMERA	Lb	10	\$ 1.950	0%	\$ 19.500
	PASTA TIPO SPAGUETTI	Bolsa 125 gr	4	\$ 600	5%	\$ 2.400
CAFE	CAFÉ MOLIDO	Lb	1	\$ 8.022	5%	\$ 8.022
AZUCARES	PANELA REDONDA	Lb	2	\$ 1.875	0%	\$ 3.750
	AZÚCAR REFINADA	Lb	2	\$ 1.600	5%	\$ 3.200
GRASAS	ACEITE VEGETAL	Unidad de 1000 cc	1	\$ 5.650	19%	\$ 5.650
HARINAS	HARINA DE MAÍZ	Lb	1	\$ 1.830	5%	\$ 1.830
SAL	SAL	Lb	2	\$ 524	0%	\$ 524
Costo neto de productos						\$ 71.918
Embalaje y bodegaje de víveres						\$ 5.140
Ensamble de Kit						\$ 1.500
Cargue y descargue						\$ 600
Transporte, entrega, bioseguridad*						\$ 10.713
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						\$ 17.953
VALOR TOTAL POR MERCADO						\$ 89.871

Fuente: Anexo técnico del contrato.



2.2 HALLAZGOS.

Hallazgo No. 1: Cantidades de Kits entregados.

Analizado el contrato No. PS-UM-004-2020 de 2020, y en verificación de número de kits adquiridos versus kits entregados, se observó que no fue entregada la cantidad de seis (06) kit de mercados a la población beneficiada, no dando cumplimiento a lo establecido en artículo 14 Ley 80 de 1993.

Lo anterior, evidenciando debilidades en el sistema de control y supervisión de entrega de las ayudas; no obstante, la administración en su respuesta al informe preliminar, se comprometió a subsanar la inconsistencia, antes de la liquidación del contrato.

Hallazgo administrativo.



3. ANEXOS



MATRIZ DE HALLAZGOS

No.	Descripción de la Observación	Presunto Detrimento Cuantía	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	Condición: Analizado el contrato No. PS-UM-004-2020 de 2020, y en verificación de número de kits adquiridos versus kits entregados, se observó que no fue entregada la cantidad de seis (06) kit de mercados a la población beneficiada.		X			
	Criterio: artículo 14 Ley 80 de 1993.					
	Causa: debilidades en el sistema de control y supervisión de entrega de las ayudas					
	Efecto: generando un presunto daño patrimonial al estado por valor de \$775.424, 10					
	Total		1	0	0	0